



15 SET 2017
DECLARATIVO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 113 - 2017-GRC-GGR

Callao, 15 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 011-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por el Especialista de la GRRNGMA, el Informe N° 047-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 101-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorandum N° 663-2017-GRC/GRPPAT de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 029-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 01 de marzo de 2017, emitido el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 098-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 296-2017-GRC/GA/OL de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 017-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por el especialista de la GRRNGMA, el Memorando N° 082-2017-GRC/GRRNYGMA de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 054-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 135-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 393-2017-GRC/GA-OL de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 021-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por el Especialista de la GRRNGMA, el Memorando N° 110-2017-GRC/GRRNYGMA de fecha 05 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 077-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 26 de abril de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 198-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 26 de abril de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 568-2017-GRC/GA/OL de fecha 27 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 054-2017-GRC/GRRNGMA/VTT de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por el Especialista de GRRNGMA, el Memorando N° 238-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 362-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorandum N° 1769-2017-GRC/GRPPAT de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 127-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 22 de agosto de 2017, elaborado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 318-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 1179-2017-GRC/GA/OL de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 065-2017-GRC/GRRNGMA/VTT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por el Especialista de la GRRNGMA, el Memorando N° 255-2017-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 134-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 05 de setiembre de 2017, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 329-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 05 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 1226-2017-GRC/GA/OL de fecha 06 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 043-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 06 de setiembre de 2017, emitido por el Especialista de la GRRNGMA, el Memorando N° 269-2017-GRC/GRRNGMA de





Sr. CRISTHIAN OVAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 SET. 2017

fecha 07 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional d Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 389-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 11 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Informe N° 1683-2017-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 1958-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 13 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°145-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2006-AG, publicado con fecha 20 de diciembre de 2006, se decreta el establecimiento del Area de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, disponiéndose en el artículo 3°, que ésta será administrada e íntegramente financiada por el Gobierno Regional del Callao, siendo labor del INRENA la supervisión y asesoría técnica, así como la capacitación del personal designado por el Gobierno Regional del Callao para la administración de la mencionada área natural protegida;



Que, mediante Informe N° 047-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 13 de febrero de 2017 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 011-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por el especialista de la GRRNGMA, mediante el cual presentan el expediente de la Actividad " Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla-2017", con un plazo de ejecución de 270 días calendario y con un presupuesto de S/. 788,877.43 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete con 43/100 Soles), a fin de proseguir con el tramite respectivo;



Que, mediante proveído s/n de fecha 13 de febrero de 2017, consignado en el Informe N° 047-2017-GRC/GRRNGMA, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluación y pertinencia técnica;



Que, mediante Memorándum N° 663-2017-GRC/GRPPAT de fecha 22 de febrero de 2017 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 101-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, en el cual se señala que la Actividad "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla-2017" se encuentra programada en el POI 2017, recomendando sea derivado a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios necesarios para la actividad;



Que, mediante Informe N° 296-2017GRC/GA/OL de fecha 01 de marzo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 098-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 029-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 01 de marzo de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, en el que se concluye en la devolución del expediente de la actividad a fin de que el área usuaria plantee adecuadamente los términos de referencia y/o especificaciones técnicas;



Que, mediante Memorando N° 082-2017-GRC/GRRNYGMA de fecha 17 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Oficina de Logística el Informe N° 017-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 14 de marzo de 2017,





Sr. CRISTIAN CHARTERIN DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

emitido por el especialista de la GRRNGMA, mediante el cual se levantan las observaciones formuladas al expediente de la actividad;

Que, mediante Informe N° 393-2017-GRC/GA/OL de fecha 22 de marzo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 135-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 054-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 21 de marzo de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, en el que se concluye en la devolución del expediente de la actividad al existir imprecisiones en las características de los bienes y servicios de la actividad;



Que, mediante Memorando N° 110-2017-GRC/GRRNYGMA de fecha 05 de abril de 2017 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Oficina de Logística el Informe N° 021-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por el especialista de la GRRNGMA, mediante el cual se levantan las observaciones formuladas;



Que, mediante Informe N° 568-2017-GRC/GA/OL de fecha 27 de abril de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 198-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 077-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 26 de abril de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el estudio de mercado de los bienes y servicios correspondientes a la actividad, concluyendo que algunos bienes requeridos no superan las 8 UIT y contempla algunos Servicios Diversos-No Personales y otros bienes se encuentran comprendidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, los mismos que cuentan con conformidad administrativa;



Que, mediante Memorando N° 238-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 15 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación, el expediente reformulado de la Actividad "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla-2017", con un presupuesto de S/. 678,299.51 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve con 51/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 120 días calendario, adjuntando el Informe N° 054-2017-GRC/GRRNGMA/VTT de fecha 14 de agosto, emitido por el Especialista de la GRRNGMA;



Que, mediante Memorandum N° 1769-2017-GRC/GRPPAT de fecha 17 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el expediente reformulado de la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla-2017", a fin que se realice el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios requeridos, en atención al Informe N° 362-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 17 de agosto de 2017 emitido por la Oficina de Planificación, en el cual se señala que la modificación realizada no afecta la opinión de pertinencia técnica dada mediante Informe N° 101-2017-GRC/GRPPAT-OP;



Que, mediante Informe N° 1179-2017-GRC/GA/OL de fecha 24 de agosto de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 318-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 127-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 22 de agosto de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, concluyendo en la devolución del mismo a fin que se absuelvan las observaciones planteadas;



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 SET. 2017

Que, mediante Memorando N° 255-2017-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 24 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Oficina de Logística el Informe N° 065-2017-GRC/GRRNGMA/VTT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por el Especialista de la GRRNGMA, que contiene el levantamiento de observaciones correspondiente;

Que, mediante Informe N°1226-2017-GRC/GA/OL de fecha 06 de setiembre de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 329-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 05 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 134-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 05 de setiembre de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el estudio de mercado respecto a los bienes y servicios correspondientes a la Actividad "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla-2017", el mismo que cuenta con conformidad administrativa;



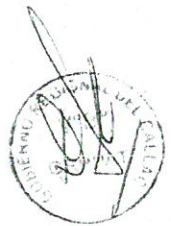
Que, mediante Memorando N° 269-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 07 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 470,929.52 (Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con 52/100 Soles) en atención al informe N° 043-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 06 de setiembre de 2017, emitido por el especialista de la GRRNGMA;



Que, mediante Memorándum N° 1958-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 13 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 1683-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 470,932.00 (Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala en el numeral 16.1 que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de reformular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además los requisitos de calificación que considere necesarios";



15 SET 2017

INSTITUTO DE FIANCIERA DE LA CRUZ
JEF. DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios”;

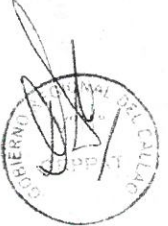
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo del 2016, y de acuerdo en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración, Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de la Actividad: “Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 470,929.52 (Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con 52/100 Soles), incluido los impuestos de ley, según detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1958-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 13 de setiembre de 2017, el cual adjunta el Informe N° 1683-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Actividad “Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017”, la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO										
APNOP	PRODUCTO		ACTIVIDAD		FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999		5000589		17	054	0120	00001	0019246	0054
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/	
NORMAL	0007	18	2	3	1	1	1	1	2,480	
			2	3	1	11	1	1	7,521	
			2	3	1	2	1	1	12,313	
			2	3	1	2	1	3	3,585	
			2	3	1	5	1	2	1,589	
			2	3	1	5	2	1	5,250	
			2	3	1	5	3	1	1,023	
			2	3	1	6	1	4	4,146	
			2	3	1	8	2	1	2,100	
			2	3	1	99	1	1	5,000	
			2	3	1	99	1	99	28,076	
			2	3	2	2	4	2	2,900	






110

	2	3	2	2	4	4	13,843
	2	3	2	6	3	3	1,200
	2	3	2	7	11	99	183,586
09	2	3	2	7	11	992	137,025
	2	6	3	1	1	1	47,460
	2	6	3	2	8	1	3,280
	2	6	3	2	9	4	5,897
	2	6	3	2	9	99	2,658
TOTAL							470,932

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MARTÍN PALOMINO PENI
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo



15 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO
 "CONSERVAR Y RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA
 2017"

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EG	DENOMINACION	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO MES	COSTO Unitario (S/.)	COSTO Parcial (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						2,480.00
	Agua Mineral de 20L sin gas	UND	24.0		20.00	480.00	
	Kit de Refrigerio de Frugos y Galletas	UND	1000.0		2.00	2,000.00	
2.3.1.11.1.1	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						7,521.00
	Preservante para madera	GL	10.0		58.50	585.00	
	Barniz Marino transparente	GL	36.0		56.00	2,016.00	
	Selladora	GL	5.0		25.00	125.00	
	Lija Gruesa	UND	30.0		5.00	150.00	
	Thiner	GL	30.0		18.00	540.00	
	Palos de Eucalipto de 6 m X4" 30 para senderos y 18 para letreros	UND	48.0		25.00	1,200.00	
	Listones de madera para Letreros de 4m. x 1" x 2".	UND	50.0		17.50	875.00	
	Alambre Negro Recocido N° 8 y N° 16	KG	20.0		5.00	100.00	
	Clavos para Madera 2 1/2"	KG	20.0		5.00	100.00	
	Cemento Portland Tipo V 12 para senderos y 10 para letreros.	BOLSA	22.0		30.00	660.00	
	Arena Gruesa	M3	7.0		60.00	420.00	
	Piedra chancada de 1/2"	M3	3.0		60.00	180.00	
	Material de Ripio-Cascajo	M3	7.0		60.00	420.00	
	Cal en bolsa de 25 Kg.	BOLSA	5.0		30.00	150.00	
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						12,312.72
	Polos manga corta, de algodón, en Blanco, logotipos estampados con Mensajes para Jornadas Limpieza del ACR Humedales de Ventanilla	UND	200.0		15.34	3,068.00	
	Polos manga corta, de algodón, logotipos estampados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	60.0		17.70	1,062.00	
	Camisa manga larga, de drill, color biege, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	28.0		47.20	1,321.60	
	Polo manga corta cuello camisero, de algodón, color biege, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	28.0		33.04	925.12	
	Polo manga larga, cuello camisero, de algodón, color beige y Verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	56.0		35.40	1,982.40	
	Pantalón de drill, color verde, tallas según especificaciones	UND	28.0		47.20	1,321.60	
	Chaleco de drill, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	28.0		41.30	1,156.40	
	Gorros con tapacriollo tipo Saratana tela 100% algodón, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	28.0		35.00	980.00	
	Guantes de cuero reforzado	PAR	30.0		16.52	495.60	
2.3.1.2.1.3	CALZADO						3,584.68
	Zapatillas tipo botin, tallas según especificaciones	PAR	22.0		129.90	2,857.80	
	Botas de Jebe	PAR	22.0		33.04	726.88	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						1,588.81
	Archivador de cartón, con palanca, lomo ancho, broche metálico, medio oficio	UND	8.0		4.00	32.00	
	Fólder manila, A4, bolsa x 25 unid.	BOLSA	9.0		4.00	36.00	
	Faster metálico, caja x 50 unid.	CAJA	5.0		5.00	25.00	
	Sobre manila, A4, paquete x 50 unid.	PAQUETE	5.0		7.00	35.00	
	Engrapador metálico, tipo alicate o tenaza	UND	3.0		20.54	61.62	
	Grapas 26/6, caja x 1000 unid.	CAJA	5.0		3.25	16.25	
	Goma en barra, 40 gr	UND	6.0		2.76	16.56	
	Cinta masking tape, 2" x 55 yd	UND	5.0		6.90	34.50	
	Chinche metálico, cabeza de colores, caja x 100 unid.	CAJA	5.0		1.44	7.20	
	Cuaderno engrapado cuadrulado, 56 gr, A4 x 92 hojas	UND	5.0		3.56	17.80	
	Perforador de 2 espigas, de 15 a 20 hojas	UND	2.0		7.94	15.88	
	Papel bond fotocopia, 75 gr, A4, paquete x 500 unid.	PAQUETE	12.0		12.50	150.00	
	Plumón marcador grueso, colores variados (tipo N° 47)	UND	9.0		9.00	81.00	
	Cuaderno Rayado 500 hojas grueso para registro de Visitantes	UND	2.0		30.00	60.00	
	Papel Kimberly para Diplomas	PAQUETE	2.0		500.00	1,000.00	

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO
"CONSERVAR Y RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA -
2017"

EG	DENOMINACION	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO MES	COSTO Unitario (S/.)	COSTO Parcial (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.1 5.2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA						5,250.00
	Adquisición de Plántones de Myoporium para Cerco Vivo	UND	100.0		15.00	1,500.00	
	Adquisición de Material Agropecuario como Tierra de abono	BOLSA	100.0		12.00	1,200.00	
	Adquisición de Material Tierra de Chacra	m3	15.0		170.00	2,550.00	
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						1,022.50
	Pinesol en Balde	GL	5.0		18.00	90.00	
	Jabon liquido	GL	5.0		43.00	215.00	
	Detergente de 50kg. Marsella	UND	5.0		67.00	335.00	
	Lejia	GL	5.0		13.00	65.00	
	Papel Toalla rollo de 300 m.	ROLLO	5.0		9.40	47.00	
	Limpiavidrios	GL	5.0		6.00	30.00	
	Papel higienico x 24 rollos	PLANCHA	5.0		20.20	101.00	
	Escobas	UND	5.0		9.50	47.50	
	Trapeadores	UND	4.0		23.00	92.00	
2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD						4,146.00
	Guantes de caucho, grueso, para recojo de residuos sólidos	PAR	50.0		17.70	885.00	
	Guantes de latex tipo Quirurgico, caja x 100 unidades, talla large	CAJA	50.0		18.00	900.00	
	Mascarilla conica caja x 50 unidades	CAJA	100.0		9.00	900.00	
	Chaleco salvavida	UND	2.0		226.00	452.00	
	Musleras de Jebe	UND	6.0		141.50	849.00	
	Pantalón de jebe	UND	2.0		80.00	160.00	
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS M., Q., O. y de L.						2,100.00
	Kit para Análisis de Agua Lamotte	CAJA	1.0		2,100.00	2,100.00	
2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS						5,000.00
	Rastrillos	UND	20.0		21.50	430.00	
	Trinches	UND	4.0		40.00	160.00	
	Palas Rectas	UND	10.0		29.00	290.00	
	Palas tipo Cucharas	UND	10.0		29.00	290.00	
	Escobas Metálicas	UND	20.0		67.50	1,350.00	
	Picos mango de madera	UND	5.0		80.00	400.00	
	Bugies de Metal Macizo	UND	5.0		181.00	905.00	
	Hoz	UND	20.0		38.00	760.00	
	Espatula mango de madera	UND	5.0		5.00	25.00	
	Rodillo 12" para pintar	UND	5.0		26.00	130.00	
	Brochas para pintar	UND	5.0		52.00	260.00	
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES						28,076.00
	Bolsa de polietileno 26" X 42", color verde (impresa con logo de la Región Callao)	MILLAR	10.0		500.00	5,000.00	
	Toldo a dos aguas de 6m x 4m con tubo simple o galvanizado y Lino Pesado	UND	6.0		2,301.00	13,806.00	
	Sillas Plásticas	UND	100.0		35.00	3,500.00	
	Tripode para cámara (tipo Vanguard)	UND	1.0		350.00	350.00	
	Manguera C-INC de descarga de 2.5" X 30 mt de Nitrilo para incendios. KEY FIRE-USA PRO-FLOW UL"	UND	1.0		2,500.00	2,500.00	
	Manguera de succión de 3" x 6 mts. de jebe y lona reforzada	UND	1.0		475.00	475.00	
	Piton Regulable Protek de 2.5" para incendios NST, 125-250GPM Tipo Pistola, AL Anodizado	UND	1.0		2,100.00	2,100.00	
	Valvula check de retención o succión de agua de 3" con canastilla de bronce o galvanizado.	UND	1.0		150.00	150.00	
	Abrazaderas 3" con doble perno galvanizada	UND	3.0		65.00	195.00	

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

15 SET. 2017

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO
"CONSERVAR Y RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA
2017"ST. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 SET. 2017

EG	DENOMINACION	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO MES	COSTO Unitario (S/.)	COSTO Parcial (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.2 2.4 2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN						2,900.00
	Servicio de impresión de banners (S.E.T.)	UND	9.0		120.00	1,080.00	
	Servicio de impresión de trípticos Full Color (S.E.T.)	MILLAR	10.0		122.00	1,220.00	
	Servicio de impresión de dípticos Full Color (S.E.T.)	MILLAR	5.0		120.00	600.00	
2.3.2 2.4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						13,842.80
	Servicio de Impresión de Cartillas Educativas, full color (S.E.T.)	MILLAR	2.0		300.00	600.00	
	Servicio de Impresión de Manuales Educativos, full color (S.E.T.)	MILLAR	3.0		300.00	900.00	
	Servicio de Impresión y Empastado de Plan Maestro Full Color (S.E.T.)	MILLAR	2.0		6,171.40	12,342.80	
2.3.2 6.3 3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)						1,200.00
	SOAT para Cuatrimoto y Trimoto	UND	2.0		600.00	1,200.00	
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS						183,585.01
	Servicio de Confección e Instalación de Mirador de Madera (S.E.T.)	SERVICIO	1.0		15,000.00	15,000.00	
	Servicio de Confección e instalación de cerca de protección de madera(S.E.T.)	SERVICIO	1.0		168,585.01	168,585.01	
2.3.2 7.11 992	SERVICIOS DIVERSOS NO PERSONALES						137,025.00
	Jefe de Actividad (Responsable en Campo de Actividades de Conservación y Acciones de Control).	SERVICIO	1.0	3.5	5,500.00	19,250.00	
	Coordinador Planificador en Temáticas Turísticas (Responsable de Impulsar Proyectos Turísticos).	SERVICIO	1.0	3.5	5,500.00	19,250.00	
	Especialista en Diversidad Biológica	SERVICIO	1.0	3.5	3,000.00	10,500.00	
	Asistente Administrativo y de Operaciones	SERVICIO	1.0	3.5	2,000.00	7,000.00	
	Guardaparque - Educación Ambiental	SERVICIO	1.0	3.5	1,850.00	6,475.00	
	Guardaparque - Monitoreo Ambiental	SERVICIO	1.0	3.5	1,850.00	6,475.00	
	Guardaparque - Manejo de Recursos Naturales	SERVICIO	1.0	3.5	1,850.00	6,475.00	
	Guardaparque - Relaciones Sociales y Comunitarias	SERVICIO	1.0	3.5	1,850.00	6,475.00	
	Guardaparque - Manejo Turístico	SERVICIO	1.0	3.5	1,850.00	6,475.00	
	Guardián ó Vigilante Ambiental	SERVICIO	4.0	3.5	1,100.00	15,400.00	
	Brigadista Ambiental	SERVICIO	10.0	3.5	950.00	33,250.00	
2.6.3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE						47,460.00
	Trimoto de Carga, de 250 cc, para carga de 1200 kg, con vagón trasero y barra telescópica con resorte.	UND	1.0		8,990.00	8,990.00	
	Cuatrimoto para Patrullajes	UND	1.0		31,600.00	31,600.00	
	Bicicletas Montañeras	UND	3.0		2,290.00	6,870.00	
2.6.3 2.8 1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD						3,280.00
	Mochila contra incendios	UND	3.0		1,000.00	3,000.00	
	Extintor contra incendios de polvo P6 ABC de 6 kg.	UND	1.0		280.00	280.00	
2.6.3 2.9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						5,897.00
	Cámara digital Semiprofesional, de 24.2 Mpx, con Conexión Wi-Fi video full HD 1080p de 18-135 mm.	UND	1.0		4,899.00	4,899.00	
	Equipo de Micrófonos de Vincha	UND	2.0		499.00	998.00	
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES						2,658.00
	Binoculares profesionales, diámetro mínimo objetivo de 10x22x50 mm	UND	2.0		1,329.00	2,658.00	
	TOTAL						470,929.52

